

RESOLUCIÓN N° **2590** /2021

AUTORIZA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL Y TÉRMINO DE PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, **19 5 NOV 2021**

VISTOS: Presentación del interesado N° 35063 de fecha 09 de Noviembre del 2021; Informe del Departamento de Inspección, de fecha 10 de Noviembre de 2021; Transformación de la Sociedad, de fecha 13 Junio del 2016, firmado ante notario público Juan Ricardo San Martín Urrejola; Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 22 de Septiembre de 2021, desde Montevideo N° 554, comuna Recoleta a Av. Manuel Antonio Matta N°369, comuna de Santiago; Informe de Deuda, de fecha 06 de Octubre del 2021 con V°B° de Sección de Cobros y Enrolamientos; Decreto Exento N° 1568, de fecha 20 de septiembre de 2021, que Designa en Comisión de Servicios, delega facultades a don Juan Mauricio Veliz Silva y dispone orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente; Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** el cambio de razón social del permiso enrolado con el N° 2-750390, con giro de **SALA DE VENTA DE INSUMOS ELECTRICOS** el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DMASLED SpA** Rut **76124863-4** en atención a documento denominado, Transformación de la Sociedad, de fecha 13 Junio del 2016, firmado ante notario público Juan Ricardo San Martín Urrejola.

2.-**PROCÉDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del **1° Semestre del año 2022:**

PATENTE : 2-750390
DIRECCIÓN : MONTEVIDEO N° 554 -556
NOMBRE : COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DMASLED SpA
RUT : 76.124.863-4
GIRO : SALA DE VENTA DE INSUMOS ELECTRICOS
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada, así como efectuar la descarga de valores que correspondiere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LESM/JVS/SEC/DV/MJA
10.11.2021

1904009



JUAN VELIZ SILVA
DIRECTOR
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE